

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO  
PROGRESO, SAN MARCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciada  
Zoila Esperanza Serrano Cifuentes  
Presidenta  
Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos

Señor(a) Presidenta:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciada  
Zoila Esperanza Serrano Cifuentes  
Presidenta  
Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos

Señor(a) Presidenta:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciada  
Zoila Esperanza Serrano Cifuentes  
Presidenta  
Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos

Señor(a) Presidenta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO  
PROGRESO, SAN MARCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
Seguimiento a Auditorías Anteriores	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Licenciada  
Zoila Esperanza Serrano Cifuentes  
Presidenta  
Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos

Señor(a) Presidenta:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0414-2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-631, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de Programas de Salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .
2. Falta de control en el almacén

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Herman Ronaldo Guevara y supervisor Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Auditor Gubernamental

---

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos, fue creada mediante Escritura Pública No. 29 de fecha 28 de diciembre de 1978, autorizada por el Notario Marco Augusto García Noriega. Se encuentra inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, en el libro No. 2 de Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad, Folio No. 17, Partida No. 32/98 y registrada ante la Contraloría General de Cuentas, como cuentandante con el número A5-631 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Número de Identificación Tributaria 237560-5, inscrita como entidad no lucrativa. Su domicilio fiscal es 5ª avenida entre 5 y 6 calle zona 1, Municipio de Nuevo Progreso, San Marcos, teléfonos números 77629591 y 52993850.

### Función

El fin primordial de la Asociación es promover y financiar actividades no lucrativas en relación al cuidado de la salud y auspiciar la enseñanza educativa general y especializada en materia de salud, promover y desarrollar actividades caritativas, científicas o literarias, hacer donaciones, contribuciones y prestamos con motivo de cooperar con cualquier persona individual o jurídica para la realización de cualquier fin en materia del cuidado de la salud; recaudar entre sus miembros y amigos de conformidad con la ley toda clase de ayuda para la realización de sus fines; adquirir y disponer de sus bienes en la forma que crea más conveniente para el desarrollo de sus propósitos; celebrar cualquier contrato sujetándose a las leyes correspondientes; establecer centros de salud en la República de acuerdo con las leyes que rigen la materia; cualquier otra que sea necesaria para la realización de su fin primordial.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector



Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Nombramiento No. DAEE-0414-2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Verificar si la Asociación Hospital de la Familia, Nuevo Progreso, San Marcos le ha dado cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala.

### **Específicos**

Comprobar que los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, se encuentren registrados contablemente en las Cajas Fiscales, con su debida documentación legal de respaldo.

Verificar si el saldo que se refleja en caja fiscal al 31 de diciembre de 2011 está conciliado con el saldo bancario.

Verificar que se elaboren las conciliaciones bancarias mensualmente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

La Auditoría Gubernamental comprendió la evaluación y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables en la ejecución de programas de fortalecimiento de salud y asistencia social, financiados con fondos del Estado de Guatemala, contenidos en



los Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, No.DA-034-2010, de fecha 17 de mayo de 2010 y DA-07-2011, de fecha 31 de enero 2011. (Ver anexo 5)

### **Caja Fiscal**

Se verificaron las operaciones contables, registradas en Cajas Fiscales y documentos que respaldan tanto los ingresos como los egresos, a partir del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, habiéndose determinado que los recursos transferidos por el Estado de Guatemala, se ejecutaron en un 100%, dentro del plazo establecido en cada uno de los convenios. (Ver anexo 1)

### **Bancos**

Para el manejo específico de los fondos del Estado, la Asociación, abrió la cuenta bancaria No. 900464042, en el Banco City-Banc. (Ver anexo 3)

### **Ingresos**

En las Cajas Fiscales de ingresos se encuentran registrados del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 el total de transferencias correspondientes a los Convenios DA-43-2010 y DA-07-2011, que suman Q700,000.00, según los recibos 63-A2 verificados. (Ver anexo 2)

### **Egresos**

Se verificaron las operaciones y registros contables en Cajas Fiscales, registros auxiliares, documentos de respaldo y demás información financiera relacionada con los pagos efectuados, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, determinándose un total de egresos de Q700,000.00, comprobándose que los gastos ejecutados son los contenidos en los Convenios No. DA-43-2010 y DA-07-2011. (Ver anexo 2)

### **Otros Aspectos**

#### **Depuración de Formas Oficiales**

La depuración de talonarios de la Asociación se practicó con base al reporte entregado al Auditor Gubernamental por la Jefa Administrativa de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, de San Marcos, comprobándose el uso razonable de las mismas. (Ver anexo 6)



## Convenios

Se evaluó el cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, No.DA-034-2010, de fecha 17 de mayo de 2010 y DA-07-2011, de fecha 31 de enero 2011, comprobándose que efectivamente la Asociación ha cumplido con cada una de las cláusulas contenidas en cada uno de ellos.

## Área Técnica

Mediante el Of-004-2012, de fecha 26 de marzo de 2012, se solicitó al Director de Auditoría de Entidades Especiales, su colaboración a efecto se sirva solicitar a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, nombre un especialista para que proceda a evaluar los programas médicos y hospitalarios ejecutados por la Asociación, con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien en forma separada rendirá su informe.

## Limitaciones al Alcance

No se encontró ninguna limitante, la información y documentación solicitada por el Auditor Gubernamental le fue entregada oportunamente.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Asociación Hospital de la Familia presta sus servicios a diferentes poblaciones del país, no solamente a los habitantes de Nuevo Progreso, San Marcos, contribuye grandemente con la economía del lugar porque en las jornadas médicas, pacientes y familiares abarrotan hoteles, hospedajes comedores, tiendas, farmacias etc, etc; y lo más importante es que en el hospital no cobran por los procedimientos médicos, sino queda a discreción del paciente con lo que quiera contribuir voluntariamente. Las operaciones de este hospital están financiadas básicamente con sus fondos privativos y con las contribuciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



## Conclusiones

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, detectándose algunas irregularidades que es necesario revelarlas como hallazgos, no se evaluó el cumplimiento técnico de los programas de salud, ejecutados por la Asociación con fondos que le transfirió el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que fue necesario solicitar la colaboración de un especialista a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, quien rendirá su informe en forma separada.

## Seguimiento a Auditorías Anteriores

No existen recomendaciones de auditorías anteriores.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

##### Condición

Se comprobó que del Convenio No. DA-34-2010, suscrito entre la Asociación Hospital de la Familia, con el Ministerio de Salud, el 17 de mayo de 2010, con valor de Q300,000.00, la Asociación se gastó en combustible Q4,895.00 y del DA-07-2011, suscrito el 31 de enero de 2011, con valor de Q500,000.00, se gastaron Q16,962.05, pero no existen controles que indiquen que cantidad de combustible se utilizó y cuantos kilómetros por galón consumió cada uno de los vehículos utilizados.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 1.6, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros."

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal establecida al no implementar controles efectivos en la compra y uso de combustibles.

##### Efecto

Riesgo de que el combustible haya sido utilizado en vehículos particulares ajenos a la Asociación.

##### Recomendación

La Presidenta y Tesorera de la Asociación, deben de implementar a la brevedad posible controles efectivos en la compra y uso de combustibles y lubricantes.



### **Comentario de los Responsables**

En Oficio-HLF-No. 10-2012, de fecha 15 de marzo de 2012, la Presidenta de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Por falta de atención al convenio DA-34-2010 de fecha 17 de Mayo de 2010 no aplicamos controles de combustible, pero en el convenio DA-07-2011 a partir del 1 de Agosto de 2011 se registro en la Contraloría General de Cuentas, Delegación de San Marcos el libro de combustible empastado con su respectiva bitácora en donde se muestra el kilometraje recorrido por cada uno de los vehículos."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que en la respuesta de los responsables afirman que fue hasta el mes de agosto de 2011 que habilitaron este control pero de enero 2010 a agosto de 2011, se desconoce que comisiones realizaron los vehículos, que cantidad de combustible utilizó cada uno de ellos y cuantos kilómetros recorrieron por cada galón de combustible.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para la Presidenta y Tesorera a razón de Q4,000.00, para cada una, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Falta de control en el almacén**

#### **Condición**

Se comprobó que del Convenio No. DA-34-2010, suscrito entre la Asociación Hospital de la Familia, con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, el 17 de mayo de 2010, con valor de Q300,000.00, la Asociación se gastó en el renglón 266, Productos Medicinales y Farmacéuticos, la cantidad de Q113,210.42 y del DA-07-2011, suscrito el 31 de enero de 2011, con valor de Q500,000.00, se gastaron Q182,485.35, de los cuales no existen registros y documentos que demuestren su ingreso y egreso de almacén.

#### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006 en el numeral 1.6,



indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros.”

### **Causa**

La Presidenta y Tesorera de la Asociación, han incumplido la normativa legal establecida al no implementar controles efectivos en la compra y uso de bienes, materiales y suministros.

### **Efecto**

No fue posible corroborar el ingreso y egreso al almacén de los productos farmacéuticos y medicinales por la falta de registros.

### **Recomendación**

La Presidenta y Tesorera de la Asociación, deben de implementar a la brevedad posible controles efectivos en la compra, recepción y uso de los productos medicinales y farmacéuticos.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio-HLF-No. 10-2012, de fecha 15 de marzo de 2012, la Presidenta de la Asociación, manifiesta lo siguiente: “Por falta de atención al convenio DA-34-2010 de fecha 17 de Mayo de 2010 y el convenio DA-07-2011 de fecha 31 de enero de 2011, pero de agosto de 2011 en adelante ya se están haciendo registros de control interno como Kárdex, ingreso almacén 1-H requisiciones de compra debidamente autorizados por Contraloría General de Cuentas.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que el Auditor Gubernamental realizó pruebas de ingreso y egreso de productos farmacéuticos comprados con fondos del Estado en la farmacia de la Asociación y comprobó que no existían controles, el comentario de los responsables lo confirma cuando afirman que fue hasta agosto de 2011 que supuestamente implementaron estos controles.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para la Presidenta y Tesorera a razón de Q4,000.00, para cada una, sanciones que ascienden a Q8,000.00.





## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

##### Condición

Se comprobó que del Convenio No. DA-34-2010, suscrito entre la Asociación Hospital de la Familia, con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, el 17 de mayo de 2010, con valor de Q300,000.00, la Asociación se gastó en el renglón 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, la cantidad de Q12,882.00 y del DA-07-2011, suscrito el 31 de enero de 2011, con valor de Q500,000.00, se gastaron Q108,284.00; a las personas contratadas bajo este renglón no se les suscribió contrato alguno, no pagaron fianza de cumplimiento, no emiten facturas, no entregan informes mensuales de las labores ejecutadas; cuando estas personas cobran sus honorarios, la contadora elabora una planilla la cual es firmada de conformidad por cada uno de ellos. El Auditor Gubernamental verificó que efectivamente las personas contratadas bajo este renglón se encuentran laborando en esta Asociación.

##### Criterio

La Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, publicada en el Diario de Centro América el 05 de marzo de 1997, indica entre otros que para contratar personal por el renglón 029, debe suscribirse un contrato por cada persona que se contrate, pagar fianza de cumplimiento, extender facturas por los servicios prestados y entregar al patrono un informe de labores en forma mensual previo a recibir el pago de sus honorarios.

##### Causa

Incumplimiento por parte de la Presidenta y Tesorera de la Asociación, de la normativa legal vigente que establece los requisitos que se deben de cumplir cuando se contrate una persona con cargo al renglón 029.



**Efecto**

Origina que los fondos erogados para el pago de honorarios al personal contratado por el renglón 029, no sean respaldados adecuadamente con la documentación que corresponde.

**Recomendación**

Cuando se contrate personal por el renglón 029, deben de cumplir con lo establecido en la Circular Conjunta y no seguir con la práctica de elaborar una planilla para cancelar sus honorarios.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio-HLF-No. 10-2012, de fecha 15 de marzo de 2012, la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifiesta lo siguiente: “Por falta de atención al convenio DA-34-2010 y el convenio DA-07-2011 de prestación de servicios se pagaron salarios por medio de planillas de hojas movibles de papel bond oficio, por lo que manifestamos que a partir de 1 de agosto en adelante hemos implementado por recomendaciones la factura por prestaciones de servicios y los informes de planificación del gasto.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que el Auditor Gubernamental comprobó que en la Asociación Hospital de la Familia para respaldar el pago de honorarios de las personas contratadas por el renglón 029 elaboran una planilla en donde firman cada una de las personas cuando se les cancelan sus honorarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Presidenta y Tesorera a razón de Q2,000.00, para cada una, sanciones que ascienden a Q4,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ZOILA ESPERANZA SERRANO CIFUENTES	PRESIDENTA	01/01/2010	31/12/2011
2	PAULA ROSIDALIA DIAZ SOLIS	TESORERA	01/01/2010	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

**ASOCIACION HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	200,000.00	200,000.00
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	500,000.00	500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

#### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	700,000.00	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	700,000.00	100.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>00.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Cajas Fiscales, copias de depósitos bancarios y estados de cuenta

**Comentarios:** La Asociación Hospital de la familia recibió transferencias de Capital del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Q.700,000.00 del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 y en el mismo periodo ejecutó en gastos el 100%



## ANEXO 2

**ASOCIACION HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO PROGRESO, SAN  
MARCOS  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCION	INGRESO	EGRESO	SALDO
<b>AÑO 2010</b>			
Agosto	100,000.00		100,000.00
Septiembre		99,990.29	9.71
Octubre	100,000.00	58,185.62	41,824.09
Noviembre		41,817.48	6.61
Diciembre			6.61
<b>Sub Total</b>	<b>200,000.00</b>	<b>199,993.39</b>	
<b>AÑO 2011</b>			
Enero			6.61
Febrero			6.61
Marzo	125,000.00	125,003.69	2.92
Abril			2.92
Mayo			2.92
Junio	125,000.00	124,994.94	7.98
Julio	125,000.00	44,929.52	80,078.46
Agosto		29,391.17	50,687.29
Septiembre		46,278.60	4,408.69
Octubre		4,332.20	76.49
Noviembre	125,000.00	82,571.05	42,505.44
Diciembre		42,505.44	----
<b>Sub Total</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,006.61</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	

**Fuente:** Recibos 63-A2, registros de cajas fiscales de ingresos y egresos

**Comentario:** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Asociación mediante el DA-34-2010, la cantidad de Q.200,000.00 y por la suscripción del Convenio DA-07-2011, la cantidad de Q.500,000.00, habiéndose ejecutado en su totalidad.



**ANEXO 3**

**ASOCIACION HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS  
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No.900464042	CITY-BANC	Asociación Hospital de la Familia	0.00
<b>DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Caja fiscal y estados de cuenta bancarios

**Comentario:** Esta cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2011, no tenía disponibilidad de fondos porque se ejecutó el 100%.





**ANEXO 4**

**ASOCIACION HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS  
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

Saldo inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011	700,000.00
Suma	700,000.00
(-) Egresos del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2011	700,000.00
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CAJA FISCAL No. 786977</b>	<b>00.00</b>
<b>(-) Saldo en Bancos</b>	<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Cajas fiscales de ingresos y egresos y estado de cuenta bancarios

**Comentario:** No existía disponibilidad bancaria al 31 de diciembre de 2011 de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Asociación, debido a que fueron ejecutados en su totalidad.



**ANEXO 5**

**ASOCIACION HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS  
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	200,000.00	500,000.00	700,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>700,000.00</b>

**Fuente:** Recibos forma 63-A2, Cajas Fiscales de Ingresos y Estados de Cuenta Bancarios

**Comentario:** Del Convenio DA-34-2010, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le trasladó a la Asociación la cantidad de Q.200,000.00 en el año 2010 y del DA-07-2011, le trasladó Q,500,000.00, en el año 2011



**ANEXO 6**  
**ASOCIACION HOSPITAL DE LA FAMILIA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS**  
**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

ENVIO No.	FECHA ENVIO	FORMA	EXISTENCIAS AL 31-12-2009		TOTAL	UTILIZADOS AL 31-12-2011		SALDO AL 31-12-2011		TOTAL
			DEL	AL		Del	Al	Del	Al	
1904	17/06/2005	63-A2	82001	82050	50	82001	82034	82035	82050	16
25192	0811-2010	200-A3	786951	787000	50	786951	786978	786979	787000	22

Fuente: Registros en Cajas Fiscales y existencia física.

**Comentario:** Se comprobó que no existe ningún recibo extraviado

